

Alejandra Ríos R.  
Instituto de filosofía  
Universidad de Antioquia  
2007

## Max Stirner y la radical exaltación del yo

*Lo divino es la causa de Dios; lo humano, la causa 'del hombre'. Mi causa no es divina ni humana, no es ni lo Verdadero, ni lo Bueno, ni lo Justo, ni lo Libre, es lo mío, no es general, sino única, como Yo soy Único.<sup>1</sup>*

Johann Kaspar Schmidt, más conocido por su seudónimo "Max Stirner", construye su pensamiento tomando como punto de partida la doctrina de la izquierda hegeliana por la cual la religión, la teología, la filosofía y con ella todo su sistema lógico de pensamiento parecía haber sido derrumbado; sin embargo, la filosofía del Absoluto para este autor fue destruida en apariencia.

Aunque nacido del hegelianismo, el pensamiento stirneriano se constituye como protesta contra el idealismo del Absoluto.

Para Stirner, la filosofía crítica, en su desesperada búsqueda por establecer el lugar donde la razón no puede penetrar y el ámbito donde sí está capacitado para ingresar, olvidó esa otra dimensión humana donde justamente la razón o el pensamiento tienen vedada su entrada: el mundo de los instintos y las pasiones.

Bien sabe Stirner que Hegel debe su pensamiento a los filósofos y poetas románticos que exaltan las potencias humanas para ellos irreductibles al concepto, sin embargo, este autor le refuta a Hegel que las encauce a una fuente original y originaria, al Espíritu absoluto, a la potencia del pensamiento y a la pureza de la idea. En ese sentido, el Espíritu es la Unificación absoluta del ser y las cosas, del concepto y el objeto, de la naturaleza y el espíritu, del Yo y el no-Yo. A través del Espíritu absoluto, y de su mano el concepto, se lleva a cabo la soberana mixtura de lo más heterogéneo, particular y singular en un Todo orgánico perfecto. Con la marcha letal y siniestra del concepto, Hegel pone en

---

<sup>1</sup> STIRNER, Max. El único y su propiedad. Barcelona: Labor, 1974. p. 25.

funcionamiento la máquina del pensamiento puro donde lo que rebasa sus límites es, o eliminado, o absorbido. Esta perfecta reunión de lo espiritual y lo conceptual no se lleva a cabo en un más allá mitológico, supraterrrenal o ideal, esa comunión en Hegel es puesta en escena en el mundo humano, es traída a los hombres a través de la objetivación de los pensamientos, la razón y los conceptos; de igual manera ocurre con la moral, el arte, el derecho y la política. Todas estas formas del pensamiento humano se unifican y disuelven, se crean y recrean entre ellas mismas a través del infinito proceso dialéctico del pensamiento, donde éste no es más perfecto que cuando se hace objetivo, es decir, cuando se realiza en la praxis y específicamente, en la figura del Estado. De este modo, la libertad y la voluntad como manifestaciones específicas de demandas específicas, se disuelven enteramente en el pensamiento objetivo justificando así, la premisa de Hegel según la cual, la ciencia y la moralidad son idénticas en sí mismas<sup>2</sup>.

Stirner, en su texto "El único y su propiedad", publicado en 1844, rechaza todo el pensamiento del siglo XIX, niega toda doctrina filosófica, social y política que tenga como fundamento un principio trascendental o metafísico; se opone a cualquier idea de libertad como valor moral o fin último del hombre. Acérrimo defensor del individualismo, no podía permitir la aplicación de conceptos absolutistas, en esa medida, está inscrito en la tradición anarquista por su clara posición frente a la eliminación del Estado, por la reivindicación de la autonomía individual, por su anti-autoritarismo y por su búsqueda de mecanismos de asociación fuera de los límites institucionales. Sin embargo, sus características libertarias basadas en la destrucción del Estado y sus instituciones, de la iglesia, o de la economía política, no impiden que se oponga a otras líneas de pensamiento anarquista como las de Kropotkin y Bakunin donde las nociones de hombre y libertad toman un carácter absoluto. La "adoración del hombre colectivo" es una religión más dice Stirner y, por tanto, es ajena al individuo mismo: "Lo humano en sí es una abstracción y por consiguiente, un fantasma, un ser imaginario".<sup>3</sup>, en este sentido, las corrientes anarquistas más típicas de su tiempo, que proclaman la instauración de comunidades basadas en principios comunistas y colectivos, que tienen como fundamento una concepción general del hombre y la libertad, a la cual los individuos deben adherirse en virtud de un bien general, son concepciones que en la praxis, traicionan el concepto mismo de libertad que están defendiendo.

---

<sup>2</sup> Al respecto véase: BASCH, Victor. *L'individualisme Anarchiste. Max Stirner*. Paris: Félix Alcan, Editeur, 1904, capítulo II, p. 21.

<sup>3</sup> STIRNER, Max. *El único y su propiedad*. Barcelona: Labor, 1974, p. 139.

En "El Único y su propiedad", Stirner es evidentemente anti-intelectual. Traza un derrotero psicológico por el cual establece que el comportamiento humano se manifiesta preferentemente como voluntad y pasión; la libertad establecida a partir de categorías abstractas de pensamiento y como categoría absoluta o valor supremo no existe ni es posible. Él cree en la libertad particular concibiéndola como la ausencia de obstáculos que impidan accionar o dirigir la voluntad hacia cierto lugar u objeto determinado; la libertad individual se ejerce haciendo uso de los rasgos personales y del impulso de autorrealización.

En este orden de ideas, el *ideal* de libertad defendido tanto por liberales como por socialistas y anarquistas se convierte para Stirner en un nuevo yugo para el pensamiento y para la acción; la radicalización de la libertad particular propuesta por este autor se enfrenta ante la idea de libertad absoluta, asumiéndola siempre como el comienzo de una nueva tiranía.

Apelar a algo universalmente humano o a un ideal teleológico de lo humano, trae por condición la estandarización de los deseos y las voluntades particulares; la individualidad stirneriana es la exclamación de furia particular contra ese movimiento arrasador objetivante.

La moralidad nacida de las nociones tanto racionales como metafísicas de los filósofos modernos se funda en el argumento según el cual no existe un ser superior más allá de nosotros, es decir Dios, que nos dicta los imperativos morales de buena conducta, pero sí un sentido de interioridad o de proximidad con nosotros mismos que hace las veces de censor moral y que regula los comportamientos racionalmente en aras del mantenimiento de cierto orden social y político determinado. Esta suerte de super-yo nos horroriza y nos amenaza con severos autocastigos morales por el incumplimiento de tales normas; pero, dirá Stirner, ¿de este modo, no caemos, nuevamente en el valor absoluto de una creencia moral más fanática que la religiosa imperante?:

“¿Concededme de una vez que el Bien no es otra cosa más que la ley, y que la moralidad es igual a la legalidad! Vuestra moralidad debe resignarse a no ser más

que una vana fachada de 'legalidad', una falsa devoción al cumplimiento de la ley, mucho más tiránica e irritante que la antigua; ésta no exigía más que la práctica exterior, en tanto que vosotros exigís, además la intención; debe uno llevar en sí la regla y el dogma, y lo más legalmente intencionado es lo más moral".<sup>4</sup>

Así, la libertad como aspiración del bien más grande por venir es una ilusión, es irrealizable; la conquista de cierta libertad siempre nos señala la dirección hacia una nueva dominación. En esta perspectiva, la libertad es siempre nueva y cambiante, Stirner el amoral, supone entonces que cada hombre dueño de sí le otorgará el valor correspondiente a cada nueva conquista efectuada por sí mismo. Ser libre significa asumir que algo en particular puede impedir mi accionar pero que mi fuerza puesta en acción, mi resolución personal, posibilitará que ese obstáculo desaparezca. La libertad, así como la felicidad, tomará un matiz distinto según cada individuo, y en concordancia a la libertad no se le podrá atribuir un valor de universalidad. Pues, "¿No valgo más Yo que la libertad?".<sup>5</sup>

El hombre no puede tener esencia y, por tanto, no tiene nombre que lo nombre en sí, no tiene deber ni tampoco vocación a no ser que provenga de él mismo, de aquel ímpetu que lo impulsa a buscar lo que le interesa. Por el contrario, la individualidad es la actualidad de cada persona, la actualización de la fuerza y la potencia para realizarse a sí mismo según el interés particular; Stirner cree que la individualidad por sí misma suprime todo obstáculo para la libertad individual. Mi libertad es mi poder. Todo lo que viene de fuera, se me presenta como dado, no es mío, ni genuina ni legítimamente.

Según Stirner, la libertad que es dada en forma de derecho no es más que la falsación de la individualidad y de la libertad misma, ésta no me puede ser otorgada, debe ser una auto-liberación; y hablar aquí de auto-liberación es referir que la conciencia de sí aparece y, posteriormente, actúa emancipándose de los yugos que pretenden absorberla, determinarla u objetivarla. La libertad no se recibe de nadie, se toma a partir de sí mismo y se construye a partir de la singularidad. "No se concede la libertad más que a un esclavo

---

<sup>4</sup> Ibid. p. 56.

<sup>5</sup> Ibid. p.128.

liberado (...)”.<sup>6</sup>

De este modo, la individualidad es una resolución, un grito de insurrección dirigido a todas las ideologías metafísicas, sociales y políticas; es la reivindicación del Yo, del Único, de aquel que siempre en movimiento no necesita adherirse a nada por temor, vocación o deber. El individuo es radicalmente libre pues parte de sí y termina en sí, es su fin y su medio, no se debe a otros fines; el individuo es el goce de sí mismo, el goce de ser.

Aún así, no basta decir que el Yo es Todo, pues estaríamos cayendo nuevamente en absolutismos, por el contrario aquí se concibe como una especie de nada creadora en su particularidad e individualidad; Stirner aniquila al Yo en su generalidad, crea al Yo en su finitud por tanto en su realidad más patente, es decir, en su mortalidad. “Puede ser que Yo no pueda hacer de Mí más que muy poca cosa, pero ese poco es Todo, ese poco vale más de lo que pudiera hacer de Mí una fuerza extraña, la dirección de la moral, de la religión, de la ley, del Estado, etc.”.<sup>7</sup>

Por lo anterior, para Stirner, la individualidad no conoce de abnegación, de deberes, de sacrificios en nombre de nociones morales o metafísicas; la individualidad, por el contrario, incluye la posibilidad de elegir la apostasía, la deserción, la “traición”; no deberse en un sentido ideológico o moral a ninguna causa por estar buscando su propio criterio, autonomía e independencia, quiere decir que los individuos pueden por su interés particular y determinado de acuerdo al momento presente, asociarse con otros individuos que estén en la misma búsqueda sin hacer juramentos ni ceremonias donde la voluntad quede en prenda a una idea que, tal vez mañana, ya no sea de su interés. “(...) y es que es necesario obrar de una manera *inmoral* para obrar de una manera personal, lo que equivale a decir que es preciso saber romper su fe y hasta su juramento si uno quiere determinarse a sí mismo en lugar de dejarse determinar por consideraciones morales”.<sup>8</sup> Así, la voluntad y la auto-determinación son los componentes a partir de los cuales la individualidad se constituye como libertad individual.

---

<sup>6</sup> *Ibid.* p. 32.

<sup>7</sup> *Ibidem.*

<sup>8</sup> *Ibid.* p. 167.

Poder y potencia otorgan el derecho a lo que se desea poseer, no son las leyes, ni las instituciones, ni el Estado como la figura que los condensa, es sólo lo propio lo que es mío y de nadie más.

Ahora bien, la propiedad a la que se refiere Stirner lejos está de ser la de un propietario en el sentido económico del término, ser propietario de sí mismo es tener una concepción de la vida donde el motor no sea el afán de lucrarse y de acumular capital, sino tener tiempo para sí mismo, para educarse y para intercambiar con otros seres que valoran la vida de una forma más sencilla. No quiere decir lo anterior que Stirner rechace la propiedad privada, por el contrario, la exalta como una extensión del Yo, como un apéndice lógico de la capacidad y potencia que el individuo tiene para poseer y apropiarse de lo que necesita. No obstante, esas necesidades no están marcadas por el ímpetu capitalista de acumulación y de ejercicio del poder económico sobre otros, no están marcadas por la explotación.

“Es mío solamente aquello en lo que reconozco mi ser y no puedo reconocerlo sino ahí donde estoy comprometido; para que un objeto me pertenezca, es preciso que haya sido fundado por mí: no es totalmente mío si no lo he fundado en su totalidad. La única realidad que me pertenece enteramente es pues, mi acto: ya una obra construida con materiales que no son míos, se me escapa en ciertos aspectos. Lo que es mío, es, en primer lugar, el cumplimiento de mi proyecto: una victoria es mía si he combatido por ella; si el conquistador fatigado puede gozar de las victorias de su hijo, es porque ha querido un hijo precisamente para prolongar su obra: es aun el cumplimiento de un proyecto suyo lo que saluda. Porque mi subjetividad no es inercia, repliegue sobre sí, separación, sino por el contrario, movimiento hacia el otro; la diferencia entre el otro y yo es abolida y puedo llamar al otro mío”.<sup>9</sup>

En Stirner, sólo se es libre si se tiene el derecho de aquello que se puede adquirir por uno mismo, mi fuerza es mi derecho, nada puede serme otorgado porque en ese mismo instante queda anulada mi libertad, soy esclavo de quien me procura la libertad: “A *mí* corresponde decidir lo que es para *mí* el *derecho*. Fuera de *Mí*, no existe ningún

---

<sup>9</sup> De BEAUVOIR, Simone. “¿Para qué la acción?”. Versión electrónica:  
[http://www.creatividadfeminista.org/articulos/2004/gen04\\_beouvoir1.htm](http://www.creatividadfeminista.org/articulos/2004/gen04_beouvoir1.htm)

derecho”.<sup>10</sup>

Esta expresión parece arrasadora y arrogante, sin embargo, Stirner se explica:

“Quien para existir tiene que contar con la falta de voluntad de los otros, es sencillamente un producto de esos otros, como el Señor es un producto del siervo. Si la sumisión llegara a cesar, ello sería el fin de la dominación”.<sup>11</sup>

El individuo para reivindicar su propiedad, es decir, su unicidad y particularidad, debe necesariamente luchar por la eliminación del Estado en cualquiera de sus acepciones - democrático, monárquico o despótico- pues éste requiere necesariamente de la individualidad y la autonomía de cada persona.

Las valoraciones universales buscan ser objetivadas, y en el terreno político se verá indefectiblemente encarnadas en la figura del Estado y de la moral que lo soporta: “En el Estado no hay más que gentes “libres”, a las que oprimen mil violencias”.<sup>12</sup> Esa es la ilusión que Stirner le denuncia al concepto de Estado moderno, a saber, que luego del derrocamiento de la monarquía la dominación no es entonces de una persona dirigida a otras, sino la encarnación de todas en un ser absoluto, impersonal y por tanto más eficaz y cruel. El establecimiento de un nuevo soberano no fue otra cosa que la sofisticación de un nuevo déspota. La autoridad del Estado por no ser alguien en particular, permite que todo su aparato legislativo y burocrático en la forma de un dominio invisible, se despliegue y actúe silenciosamente.

Así, la asociación entre individuos autónomos es por todos los medios impedida por el Estado; la voluntad y la espontaneidad individuales son suprimidas porque atacan el núcleo mismo de este ente como nivelador y ordenador de los deseos y las voluntades. De este modo, los esfuerzos educativos y pedagógicos están encaminados a convencer a los súbditos del Estado de que la forma más perfecta de la libertad se realiza por la obediencia a las leyes. Los hombres, entonces, quedan completamente persuadidos de que mientras haya más autoridad y obediencia, habrá mayor libertad.

---

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 149.

<sup>11</sup> *Ibidem*

<sup>12</sup> *Ibid.* p. 86.

Todo lo anterior desemboca en una propuesta social: la "Unión de Egoístas". Su rasgo hegeliano se deja ver en la concepción de la vida como una perpetua lucha, sin trazos morales, entre las voluntades. Allí, el equilibrio del poder es logrado por las relaciones intersubjetivas.

*La Unión de egoístas* promueve la asociación voluntaria de individuos en virtud de un objetivo común. Las deliberaciones concernientes a ciertos asuntos compartidos y que merecen la unión para lograr la consecución del objetivo general, no requiere sin embargo, la sujeción del individuo a una idea abstracta o universal, sino por el contrario y exclusivamente, de acuerdo a necesidades específicas. Stirner afirma que incluso allí donde el consenso colectivo fuera completo, donde hubiera completa unanimidad con respecto a una decisión que debe aplicarse, allí donde esa decisión específica fuese tomada como ley general y universal, el individuo estaría en un futuro atado a la decisión del pasado. ¿Qué me garantiza que mañana cambie de opinión? ¿Qué me obliga a atarme de por vida a una decisión que tuvo por causa un problema particular en condiciones determinadas? Eso es la legislación para Stirner, una atadura para las voluntades, para los deseos y sobre todo para la espontaneidad de los individuos. El Único no tiene nada que ver con la concepción del bien general que se tenía en una época pasada. En la actualidad de cada individuo existen otras necesidades y otras condiciones. El aparato burocrático, esa llamada democracia no es sino el despotismo de una mayoría antigua reemplazada por una nueva que le conviene mantener sus privilegios.

Dice Stirner en su texto, que la sociedad como la hemos conocido hasta ahora no permite la propiedad de cada individuo, es decir la individualidad, no la permite porque individualidad y Estado son incompatibles, en consecuencia, cada individuo, cada propietario de sí mismo tendrá que destruir el antiguo orden y hacer de la asociación de egoístas su propia criatura colectiva. Aquí entonces no habrá cabida para deberes, vocaciones o intereses absolutos, cada participante usará esta asociación como medio para lograr lo que en soledad no podría; el colectivo de individuos únicos y egoístas se reunirá cuando un interés común los convoque, luego, cuando se haya logrado el objetivo, volverán a separarse y se disolverá la asociación, sin que ninguno se sienta disidente.

Ningún miembro se debe al conjunto, cada uno se debe a sí mismo y en esa medida pueden unirse cuando los intereses converjan: “El objetivo por alcanzar no es otro Estado (el “Estado popular”, por ejemplo), sino la alianza, la unión, la armonía siempre inestable y cambiante de todo lo que es y no es más que a condición de cambiar sin cesar”.<sup>13</sup>

Aún así, según Victor Basch: “...la anarquía [para Stirner] no es de ninguna manera la ausencia de toda organización, pero es una organización nueva donde la célula es el individuo - El Único- liberado de todas las trabas religiosas, de las normas, de las morales y de las convenciones, manifestando todas sus energías, revelándose en toda su potencia, creador y propietario del él mismo, valiente, despreocupado, cruel, amante de la lucha, duro con los otros y con él mismo, desdeñoso de toda consideración extraña a su interés, desprovisto de todo escrúpulo y de toda deferencia, [el Único] se asocia libremente a los Únicos liberados como él”.<sup>14</sup>

Podemos retomar para concluir que la concepción stirneriana promueve tanto la subversión del sujeto ante el orden social y político determinista, como la lucha incesante, móvil y cambiante por no dejarse objetivar ni aprehender por aquellas posturas que en nombre de la noción de “hombre, libertad o humanidad”, exigen del individuo algún tipo de sujeción o fidelidad a determinado sistema ideológico o político. Además, postula la posesión de sí mismo como autonomía, apelando a la fuerza y al poder. En Stirner se trata de una concepción psicológica y racional del individuo entendido en términos de virtudes para la lucha en el ámbito social, en la cual se plantea que lo propio es lo que cada individuo es capaz de tomar por su fuerza y voluntad.

Para hacer justicia al pensamiento de Stirner y sacarlo un poco del ocultamiento del cual ha sido objeto, como de manera general lo han sido los pensadores anarquistas, es necesario aclarar que su interpretación psicológica del individuo en términos de voluntad, poder y potencia lo ubica como el precursor del individualismo radical moderno y, al mismo tiempo, como el que esboza el contorno del posterior superhombre nietszcheano. Al autor puede darse el apelativo de solipsista moral en el sentido de que la valoración de lo mejor se encuentra en relación directa o referida únicamente a la de cada individuo.

---

<sup>13</sup> *Ibid.* p. 160.

<sup>14</sup> BASCH, Victor. *L'individualisme Anarchiste. Max Stirner*. Paris: Félix Alcan Editeur, 1904, p. v-vi. Versión nuestra.

Stirner es abiertamente amoral, egoísta e individualista; todos estos adjetivos condenados por la religión y la moral cristiana son el camino por el cual el Yo podrá ser propiedad de sí mismo. No es el yo de Stirner inmóvil, determinado y fijo, es un individuo en constante movimiento y búsqueda de sus propios intereses: “es la incesante tumultuosidad de la multiplicidad y multiplicación de fuerzas, de formas, de poder, es el despliegue agitado, la exteriorización, la actividad de las fuerzas del Yo”.<sup>15</sup>

Stirner es radicalmente nominalista, sostiene que sólo tienen existencia real los individuos particulares, para él, la existencia precede a la esencia, en ese sentido, la existencia individual es la evidencia misma de la unicidad de cada sujeto. De esto se deriva que el nombre que nombra al hombre en sí, sea una falsa categoría universalizante y una continuación metafísica de las doctrinas religiosas antiguas. Propone una ruptura con las ataduras esencialistas, promueve la instauración de un sujeto que se asuma como una nada creadora, no en el sentido de vacío, sino a partir de la cual todo le sea permitido crear.

Su denuncia radical a la generalización y universalización de las concepciones antropológicas ponen en entredicho el ejercicio a la vez universalizante del derecho y el deber, pues si teniendo en cuenta que cada hombre es único y particular, que pertenece a condiciones específicas en contextos determinados, dicha aplicación en sentido general no es más que el desconocimiento de la autenticidad propia de cada sujeto. De esta manera, la libertad y la felicidad como valores supremos no corresponde exaltarlas sino a cada sujeto o grupo de sujetos únicos e individualistas.

Y por último, en Stirner la libertad es concebida como el ejercicio más radical del individualismo, como la exaltación más utópica del Yo, como la más exagerada y, al mismo tiempo, idealista vinculación de la auto-conciencia con otras auto-conciencias en términos de libertad e igualdad. La fuerza, el poder, la potencia y la voluntad como características particulares de los individuos no indican sin embargo que cada uno para su autorrealización deba esgrimir ese poder contra sus semejantes. La lucha en el ámbito social, no es para Stirner, el reinado “de la matanza perpetua y la rapacidad universal”, la realización del verdadero egoísmo reconoce que no es necesario poseer más de lo

---

<sup>15</sup> SUBIRATS, Eduardo, presentación a “El Único y su propiedad”. Barcelona: Labor, 1974, p. 14.

requerido y también y lo más importante: que gobernar a los otros es renunciar a la propia independencia.